

AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 12 de enero de 2015, por la Sra. Alcaldesa se señaló o informó de la necesidad de realizar la contratación del suministro de lámparas y luminarias de tecnología LED para llevar a cabo la sustitución de la luminaria existente en Avenida Tomas Retamosa, C/ Charcón a Urbanización Descubridores Extremeños, Pista Polideportiva de Almaraz.

Visto que dada la característica del suministro se considera como el procedimiento adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 13 de enero de 2015 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 13 de enero de 2015 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 46.280,99 € más 9.719,01 € de IVA, total 56.000,00 € y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2015 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 15 de enero de 2015, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 15 de enero de 2015 por el Interventor se realizó la retención de crédito oportuna y se emitió informe de fiscalización del expediente.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro citado, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 10 de febrero se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Juan José Soletto Barambones
- Montex Extremadura, S.L.
- David Cortés Chaparro.

Visto que se han presentado los siguientes licitadores:

- Juan José Soletto Barambones
- Montex Extremadura, S.L.
- David Cortés Chaparro

- Lec Light Environment Control, S.L

Visto que la Mesa de Contratación celebros sesiones los días 11, 13 y 23 de marzo de 2015.

Vistos los informes emitidos en dichas Sesiones por el Secretario-Interventor de la Corporación, el Ingeniero Técnico Industrial, D. Emilio Moreno Porras y el Arquitecto Técnico Municipal, D. Mario Sánchez Ruiz.

Visto que la oferta presentada por GAMMA SOLUTIONS, S.L ha sido considerada como anormal o desproporcionada, dado que la baja que propone (36,073%) supera en más de 10 puntos la media aritmética de las proposiciones presentadas (20,31%).

Visto que con fecha de 16 de marzo de 2015 se dirigió escrito a Gamma Solutions, S.L dándole el trámite de audiencia que establece el art. 152.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Visto que con fecha 20 de marzo de 2015, nº894 del Registro de entrada del Ayuntamiento, Gamma Solutions S.L., S.L, presenta escrito de justificación de la baja temeraria.

Visto que la mesa de Contratación es Sesión celebrada el día 23 de marzo de 2015, considerando en base a los informes técnicos emitidos en la misma, que GAMMA SOLUTIONS, S.L no justifica la viabilidad de la proposición presenta, propone al Órgano de Contratación que se adjudique el contrato al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, sin tener en cuenta la de GAMMA SOLUTIONS, S.L, que resulta ser **Lec Light Environment Control, S.L**: C.I.F. B-721385214 y domicilio en Polígono Industrial El Olivar, Parcela M-15, Barbate (Cádiz), quien se compromete a realizar la prestación objeto del contrato en 33.000,00 € más 6.930 € de IVA, total 39.930 €, en un plazo de 21 días.

Visto que con fecha 25 de marzo de 2015 se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

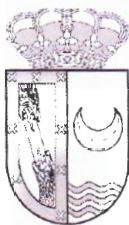
Visto que con fecha 31 de marzo de 2015 el candidato Lec Light Environment Control S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 1.650,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar a la empresa Lec Light Environment Control S.L, el contrato del suministro de lámparas y luminarias de tecnología LED para llevar a cabo la sustitución de la luminaria existente en Avenida Tomas Retamosa, C/ Charcón a Urbanización Descubridores Extremeños, Pista Polideportiva de Almaraz, por procedimiento negociado sin publicidad, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2015.

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 01.620.61904 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

Tercero.- Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

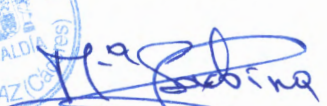
Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

Cuarto.- Notificar a Lec Light Environment Control S.L, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Almaraz.

Quinto.- Publicar la formalización del contrato del suministro de referencia en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la misma.

Sexto.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

En Almaraz a 01 de abril de 2015

 LA ALCALDESA


Fdo.: M^a. Sabina Hernández Fernández

ANTE MÍ
EL SECRETARIO



Fdo.: Jesús Serrano Escudero